



Fondo de **Fortalecimiento** 2025





Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales (FFOP)

El Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), presenta la Convocatoria 2025 del Fondo de Fortalecimiento para Organizaciones Patrimoniales (FFOP), para generar instancias de **fortalecimiento y apoyo a estas organizaciones**, considerando la valiosa labor que realizan en beneficio del rescate, recuperación, conservación, puesta en valor y difusión del patrimonio cultural, tanto material e inmaterial, y en vista de la necesidad de dar continuidad a su gestión y labor a lo largo del tiempo.

Los recursos de esta convocatoria financiarán **gastos en personal y gastos operacionales**, que permitirán apoyar la gestión que las organizaciones patrimoniales desarrollarán durante el año 2025.

Para postular a este financiamiento, las organizaciones deben presentar un **Plan de Gestión Patrimonial**.

¿Quiénes pueden postular?

Podrán postular las organizaciones patrimoniales que cumplan los siguientes requisitos:

- Que sean personas jurídicas chilenas de derecho privado, sin fines de lucro.
- Que tengan a lo menos 2 años de constitución legal vigente a la fecha de postulación.
- Que su objeto social, establecido en sus estatutos vigentes, se encuentre orientado a la salvaguardia o preservación del patrimonio cultural, material e inmaterial, y en concordancia con el Plan de Gestión Patrimonial propuesto.



Plan de Gestión Patrimonial

Es el instrumento de planificación que fija el compromiso, orienta la toma de decisiones, establece las prioridades y explicita las actividades que desarrollará la organización en materia de gestión patrimonial durante el año 2025. Los contenidos que se deben presentar son:

- Alcance → Determinar el ámbito de gestión
- Compromiso → Establecer cuál es el propósito superior
- Objetivos → Identificar los logros que se esperan alcanzar
- Actividades → Señalar las acciones que se emprenderán
- Metas e indicadores → Identificar cómo se medirá el avance
- Equipo de trabajo → Identificar responsabilidades y roles
- Presupuesto → Valorizar el costo





Duración y ejecución del plan de gestión patrimonial

Las actividades identificadas en el Plan de Gestión Patrimonial deberán desarrollarse en un plazo máximo de 12 meses, a contar del primer día hábil de enero y hasta el 31 de diciembre de 2025. Este plazo será inamovible e inapelable y considera la rendición de gastos de manera retroactiva, a contar del primer día hábil del año 2025.

Monto máximo a solicitar

El monto máximo total a postular por proyecto será de \$65.000.000 (sesenta y cinco millones de pesos). Este monto se podrá distribuir en gastos en personal y gastos operacionales. Las postulaciones que superen el monto máximo a solicitar serán declaradas inadmisibles.



Gastos en personal

Son todos los desembolsos que se efectúen para el pago de remuneraciones u honorarios de personas que cumplan funciones directivas, especializadas en gestión patrimonial, administrativas o soporte vinculadas al Plan de Gestión Patrimonial. Se podrá solicitar hasta \$1.000.000 mensual para remuneraciones u honorarios brutos por persona.

Gastos en personal que no son financiados por el FFOP

- Horas extraordinarias, seguros obligatorios o complementarios, indemnizaciones por finiquito, auto despido o por cualquier causa establecida en el Código del Trabajo, incluyendo indemnizaciones por jubilación u otras establecidas excepcionalmente en los contratos de trabajo.
- Pago de bonos, aguinaldos, cumplimiento de metas u otros.



Gastos operacionales

Corresponde a los gastos de consumos permanentes que se consideran indispensables para el funcionamiento habitual de la organización y para el cumplimiento de las actividades identificadas en el Plan de Gestión Patrimonial.

- Bienes de consumo
- Servicios provistos por una empresa
- Servicios básicos y arriendo

Gastos operacionales que no son financiados por el FFOP

- Materiales de construcción u obras mayores en inmuebles
- Equipos tecnológicos
- Servicios bancarios, financieros, notariales o productos ofertados por bancos, compañías de seguros u otras de carácter financiero
- Pago de impuestos especiales o derechos

Fechas del sistema de selección

Etapa	Fecha
Inicio de período de consultas	15 de abril de 2025
Término de período de consultas	25 de abril de 2025
Publicación consolidada de respuestas	29 de abril de 2025
Cierre de postulaciones	14 de mayo de 2025
Declaración de admisibilidad	Junio de 2025
Publicación resultado de postulaciones	Agosto de 2025



SERPAT
Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Gobierno de Chile

fondos.gob.cl